



Municipalidad de Casilda

DESPACHO, 17 de octubre de 2016

DECRETO N° 153

VISTO:

El Decreto N° 097/2016 mediante el cual este Departamento Ejecutivo llamara a Licitación Pública N° 18/2016 para la **RECONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA-PUENTE** sobre canal en Bv. 25 de Mayo intersección calle Tucumán de la ciudad de Casilda, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la presentación de propuestas no hubo oferentes, según consta en el Acta N° 022/16.-

Que este D.E.M. cree necesario proceder a un nuevo llamado a licitación, por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE desierta la licitación pública N° 18/2016 dispuesta por Decreto N° 097/2016, para la **RECONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA-PUENTE** sobre canal en Bv. 25 de Mayo intersección calle Tucumán de la ciudad de Casilda, conforme a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 9049/2016.-

ARTÍCULO 2º) LLÁMASE a licitación pública N° 21/16 hasta el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2016, a la hora diez**, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la **RECONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA-PUENTE** sobre canal en Bv. 25 de Mayo intersección calle Tucumán de la ciudad de Casilda.-

ARTÍCULO 3º) LA apertura de las propuestas se llevará a cabo el **15 DE NOVIEMBRE DE 2016** a las diez y treinta horas, en acto público.- En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-



Municipalidad de Casilda

ARTÍCULO 4º) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación. Cualquier consulta podrá ser realizada a partir del día **31 de octubre de 2016**, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en **Secretaría de Obras y Servicios Públicos con domicilio en calle Moreno 1400** o en la página web www.casilda.gov.ar, en su sección Pliegos.-

ARTÍCULO 5º) LOS fondos destinados a la a la contratación de la cobertura detallada precedentemente, serán afectados a la Partida N° 1220201030000 "Obras Comunitarias" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

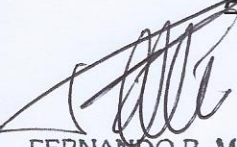
ARTÍCULO 6º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.19º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

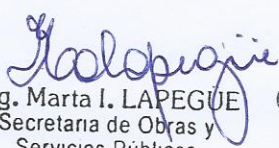
ARTÍCULO 7º EL precio del Pliego se fija en la suma de Pesos **TRES MIL (\$ 3.000.-)**. El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:

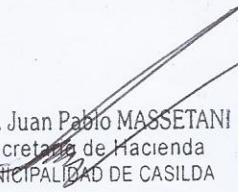
7.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.

7.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o mail el comprobante de depósito, consignando N° de decreto y licitación y datos completos de la empresa (domicilio, teléfono, mail), que se entregará a Dpto. Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-


ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Marta I. LAPEGUE
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/16 RECONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA-PUENTE sobre canal en Bv. 25 de Mayo intersección calle Tucumán de la ciudad de Casilda - DECRETO Nº 153/2016

ARTÍCULO 1º) EL objeto del presente llamado a licitación pública es la **RECONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA-PUENTE** sobre canal en Bv. 25 de Mayo intersección calle Tucumán de la ciudad de Casilda, eligiéndose una de las siguientes propuestas:

PROPUESTA A: DEMOLER las losas inclinadas del tablero del puente y las pasarelas. Las pilas y las fundaciones dañadas.

EXTRAER todos los materiales de la zona de obra y depositarlos a 6 km. de distancia.

CONSTRUIR obra nueva para reponer el puente al estado anterior.

Para ello es necesario construir, una losa con cordón cuneta y vigas de fundación de Hº Aº, los pilares de sostén del tablero del puente y construir el apoyo de las pasarelas y las losas de Hº Aº, las mismas con sus correspondientes barandas metálicas.

El tablero tendrá las siguientes medidas: 6,35 m de largo - 7,30 m de ancho y queda apoyado de tres pilares de hormigón Hº o mampostería. Los pilares laterales tienen un ancho de 30 cm., mientras que el central es de 40 cm. Y un largo total de 7,30 más las aletas para encausar la entrada y salida del agua.

De preferencia los pilares serán de mampostería reforzada y en el caso de cotizar Hº Aº se detallará con precio separado el recubrimiento con mampostería.

Debajo de la losa de fundación se deberá proveer un hormigón de limpieza tipo H8 o RDC de 8 cm de espesor mínimo.

En ningún caso podrá interrumpirse el curso de agua mientras perdure la obra.

Acompañan a este pliego los croquis con medidas.

PROPUESTA B: POSICIONAR a las cotas de proyecto la losa del tablero del puente y las losas de las dos pasarelas laterales con sus correspondientes barandas mediante un método de izaje.

CONSTRUIR las pilas del puente con sus correspondientes fundaciones según se detalla en los planos adjuntos.

Todos los equipos y elementos de izaje están a cargo del contratista quien deberá detallarlos en esta propuesta, como así también el método que usará para solución definitiva.

En el caso de romperse cualquier losa en el momento del izaje o posteriormente, la Inspección determinará si queda montada o se deberá construir una nueva. Quedando cualquier gasto a cargo de la empresa contratista.-



Municipalidad de Casilda

PROPUESTA C: Se aceptará una **NUEVA PROPUESTA** que no esté comprendida en las detalladas como A y B.

Se podrán realizar propuestas alternativas con hormigón premoldeado teniendo en cuenta que se pretende que los pilares de la alcantarilla se muestren forrados de ladrillos, similar a la construcción anterior y/o alcantarilla aledaña (de Bv. 25 de Mayo y E. Zeballos).

En las tres Propuestas (A, B o C), quedará a decisión del Municipio, la elección de la más conveniente, tanto técnica, funcional como económicamente,

TODO OFERENTE DE ESTA LICITACIÓN ESTÁ OBLIGADO A VISITAR EL LUGAR DE LA OBRA ANTES DE LA COTIZACIÓN. ESTA VISITA DETERMINA EL CONOCIMIENTO TOTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y TIENE EN CUENTA CUALQUIER IMPREVISTO QUE PUEDA APARECER. AL SER UNA **OBRA POR AJUSTE ALZADO** ES SUFICIENTE PARA QUE SE CONOZCAN TODOS LOS ÍTEMS AL MOMENTO DE LA COTIZACIÓN. SE DEBERÁN DETALLAR TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, TAREAS, EN UN CUADRO ESPECIFICANDO CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES.-

La alcantarilla debe quedar perfectamente vinculada a las losas de pavimento aledañas.

En cuanto a los equipos y herramientas, deberán ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto, y deberán estar de tallados en la propuesta presentada. La inspección de obra los evaluará y eventualmente aprobará pudiendo exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados, aún cuando hayan sido admitidos en el listado presentado por la propuesta.

El contratista deberá proponer un plan de trabajo, explicando la forma de realizar las tareas en un plazo de obra de 90 días corridos a partir de la firma del acta de iniciación de los trabajos.-

La alcantarilla debe tener la misma sección para el curso del agua que la anterior.

En cuanto a los equipos y herramientas, deberán ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto, y deberán estar detallados en la propuesta presentada. La inspección de la obra evaluará y eventualmente aprobará pudiendo exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados, aún cuando hayan sido admitidos en el listado presentado por la propuesta.



Municipalidad de Casilda

El contratista deberá proponer un plan de trabajo, explicando la forma de realizar las tareas en un plazo de obra de NOVENTA (90) días corridos a partir de la firma del acta de iniciación de los trabajos.

El representante técnico de la empresa contratista, profesional designado por la misma, tendrá capacidad legal para representar técnicamente a la misma en la ejecución de los trabajos contratados.

Artículo 2º) De los Impedimentos: No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 3º) De la presentación de las ofertas: Las propuestas deberán presentarse en dos (2) sobres cerrados y lacrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, por duplicado, numerados UNO y DOS. El sobre DOS se encontrará dentro del sobre UNO.

El sobre **UNO** con la inscripción:

“Municipalidad de Casilda

Documentación General Reconstrucción de la Alcatarilla-Puente sobre canal en Bv. 25 de Mayo
intersección calle Tucumán de la ciudad de Casilda”

y deberá contener:

- 3.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-
- 3.2. El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-
- 3.3. Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.-
- 3.4. Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable y de Cajas Previsionales.-
- 3.5. Fotocopias autenticadas del Estatuto ó Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios del/los titular/es.-



Municipalidad de Casilda

3.6. Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal ó Sociedad Mixta.-

3.7. Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.-

3.8. Garantía de la propuesta, consiste en el aporte de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000.-), el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.8.1. En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.

3.8.2. A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015.

El sobre **DOS**, con la inscripción:

“Municipalidad de Casilda

Documentación General Reconstrucción de la Alcantarilla-Puente sobre canal en Bv. 25 de Mayo intersección calle Tucumán de la ciudad de Casilda”

”

y deberá contener:

a) El formulario de oferta deberá ser por duplicado, con la firma del proponente consignando la cifra total, IVA incluido y por m³ por el servicio de provisión de hormigón elaborado, en letras y números, sin enmiendas ni raspaduras.

Artículo 4º) De los Requerimientos:

Forma de ejecutar la obra: debe tenerse en cuenta que la obra se efectuará sin que se interrumpa el tránsito vehicular de Bv. 25 de Mayo, para lo cual la Contratista deberá tomar las medidas de seguridad pertinentes.

Condiciones de seguridad de la obra: la Contratista está obligada al conocimiento y respeto de las leyes vigentes de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Acopio y Almacenamiento de materiales: el acopio de materiales en la obra es de exclusiva responsabilidad de la contratista, no contemplándose pago por este concepto, bajo ninguna circunstancia. El almacenamiento de materiales en la obra debe efectuarse de modo de evitar su propio deterioro o su contaminación con otros materiales, ubicándose en un lugar seguro y alrededor de la obra, consensuándose con el Inspector de la Obra.

Inspector de Obra: El inspector de obra es un profesional que dispondrá la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la supervisión, inspección y aprobación de la totalidad de la obra.

Planos conforme a la obra terminada: el Contratista deberá suministrar planos definitivos conforme a la obra terminada (relevamiento planialtimétrico y detalles de proyecto y ejecución), impresos y en modo digital. El contratista deberá acompañar además la curva de inversiones que consignará en forma gráfica los distintos ítems con los plazos parciales que sean provistos para su ejecución y la curva de inversiones estará sujeto a la aprobación del Inspector de Obra, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.



Municipalidad de Casilda

Plazo de Garantía: 6 meses

Análisis de precios unitarios cotizados: Los oferentes deberán presentar los análisis de precios detallados que justifiquen sus cotizaciones para cada uno de los ítems de la obra. Tales análisis deberán ser confeccionados conforme al modelo adjunto.

Entiéndase que dichos precios incluyen, explícitos e implícitos, todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem pertinente en un todo de acuerdo con las especificaciones generales y particulares del presente pliego, las reglas del arte consagradas para el bien construir, los planos adjuntos, detalles y cómputos métricos correspondientes.

Si los datos contenidos en el análisis eventualmente fueran inadecuados con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demanda la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios cotizados.

Redeterminación de precios: no habrá redeterminación de precios por ser una obra de corto plazo de entrega. El valor de la obra es único, no habrá determinación de precio si el proyecto no se modifica por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante notificación fehaciente y oficial.

Demoliciones: la Contratista deberá extremar los medios para que las demoliciones produzcan las menores molestias posibles a los vecinos de alrededor de la obra, si debiendo asegurar el total escurrimiento de las aguas durante todo el tiempo que demande la obra.

Todos los materiales producto de las demoliciones serán cargados, transportados, descargados en los sitios que indique la Inspección, quedando dichos materiales en propiedad de la Municipalidad, excepto cuando particularmente puedan ser re utilizados en esta obra.

Especificaciones de los materiales: materiales en general: al dar inicio a la obra, la Contratista informará a la Inspección respecto de los materiales que prevea utilizar, remitiendo muestra de los mismos las que serán ensayadas y en caso de cumplimentar los requerimientos correspondientes, aprobadas.

La Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplee.

Cartel de Obra: la Contratista proveerá un cartel de obras de 3 X 2 Metros con la siguiente leyenda:

Obra: reconstrucción alcantarilla –puente sobre canal en Bv. 25 de Mayo y Tucumán

Municipalidad de Casilda

Contratista:

Plazo de obra : 90 días

Monto de obra:

Artículo 5º) Apertura de las ofertas:

5.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 153/2016 del DEM.

5.2. Se procederá en primer término a la apertura del sobre UNO de todas las ofertas, constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos conforme el Art. 3º) del presente.

5.3. La falta de cualquier documentación solicitada para el sobre UNO implicará el rechazo de la oferta sin procederse a la apertura del sobre DOS.



Municipalidad de Casilda

5.4. A continuación y una vez cumplimentado el trámite precedente se procederá a la apertura de los sobres DOS de los oferentes admitidos.

5.5. El DEM podrá por razones fundadas posponer la apertura de los sobres DOS para un nuevo acto, debiendo en tal circunstancia comunicar su decisión en forma fehaciente a los proponentes.

5.6. De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.

Artículo 6º) De la oferta:

El oferente deberá presentar su oferta de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) De contado: Pago a 30 días de fecha de certificación de provisión.
- b) A plazos: Pago a 30/60/90 días de la fecha de certificación de provisión.
- c) Otras: (podrá incluir propuesta con anticipo financiero) A proponer por el oferente.

Es condición excluyente para la presentación de la oferta que la misma contemple las condiciones expresadas en a) y b) del presente artículo.-

Artículo 7º) Impugnaciones:

7.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

7.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

7.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-).

7.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

7.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

7.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituído a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

Artículo 8º) Validez de la oferta:

Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 30 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.

Artículo 9º) Aceptación de la oferta:

9.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la **calidad, precios**, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

9.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

9.3 El DEM **considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.**

9.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.



Municipalidad de Casilda

9.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

9.6 La municipalidad de Casilda se reserva el derecho de rechazar las ofertas si lo considerase necesario.-

Artículo 10º) Pérdida del depósito de garantía: Antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, el oferente que retire la suya, perderá el depósito de garantía.

Artículo 11º) Devolución del depósito de garantía: Resuelta la adjudicación serán devueltas las garantías de las propuestas de todos los oferentes.

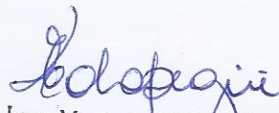
Artículo 12) Del contrato: Dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación, deberá suscribirse el correspondiente contrato de provisión, integrando el mismo:

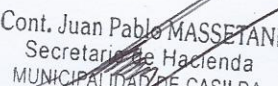
- El contrato propiamente dicho.
- El decreto N° 153/2016 y el de adjudicación.
- El presente pliego de bases y condiciones.
- La propuesta del adjudicatario.
- La documentación complementaria.

Artículo 14) Del pago: La Municipalidad hará efectivo el pago al concesionario del monto contractual mediante certificaciones, abonándose de acuerdo a la forma de pago ofrecida por el proveedor.


Artículo 15) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Marta I. LAPEGÜE
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda